



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 001-2025

En Villa El Salvador, a las **10:15 horas** al **22 de mayo de 2025**, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala de reuniones del rectorado para llevar a cabo una sesión ordinaria, de manera presencial. La reunión es presidida por la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, rectora de nuestra universidad.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de secretaria general, actuó como secretaria de actas. Procedió a verificar el quórum reglamentario y, constató la participación de los siguientes miembros en la presente sesión:

Autoridades

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria;
2. Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica;
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación;

Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca;

Director de la Escuela de Posgrado

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Docentes Representantes ante la Asamblea Universitaria

Docentes Principales:

6. Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo
7. Dr. José Luis Herrera Salazar
8. Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán
9. Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
10. Dr. Orlando Adrian Ortega Galicio

Docentes Asociados:

11. Dr. Jorge Alberto Coripaco Huarcaya
12. Mg. Carlos Vidal Davila Ignacio
13. Mg. Teodoro Neri Diaz Leyva

Docentes Auxiliares:

14. Mg. Max Fredi Quispe Aguilar
15. Mg. Richard Flores Caceres

Representantes Estudiantiles:

16. Hector Isai, Mendo Ruiz
17. Jefferson Steven Clemente Quispe
18. Fiorella Sofia, Araujo Tuco

(18 miembros asambleístas).





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ASISTENTES:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**
Director de la Dirección General de Administración (con voz y sin voto)
- **Abg. José Luis Vargas Tuya**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo**
Asesor de Rectorado
- **Lic. Eleoff Ulises Medina Naupari**
Asesor de Rectorado
- **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Lic. Oscar James Camero Ramírez**
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



Acto seguido, la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, sobre la existencia del quórum reglamentario.

A continuación, la presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, luego del saludo protocolar y contando con el quórum reglamentario, declaró instalada la presente sesión extraordinaria, pasando a desarrollar la agenda siguiente:

I. Actividad previa: Instalación de nuevos miembros de la Asamblea Universitaria.

1. Lectura de la Resolución del Comité Electoral que proclama a los docentes como miembros de la Asamblea Universitaria.
2. Reconocimiento formal e incorporación de los nuevos miembros a cargo de la Presidenta de la Asamblea Universitaria.
3. Palabras de bienvenida de la Presidenta de la Asamblea Universitaria.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, invita a presentarse a los docentes principales que se integran como nuevos miembros asambleístas.

Dra. Carmen Ruiz Huamán, tras el saludo protocolar, se presenta como docente adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental. Expresa sus deseos de contribuir al crecimiento de la universidad bajo el Estatuto y mediante los nuevos acuerdos que se adopten en beneficio de los docentes, estudiantes y de toda la comunidad universitaria.

Dr. Orlando Ortega Galicio, luego del saludo protocolar, se presenta como docente adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. Señala que, al igual que sus colegas predecesores, considera un honor representar y ser la voz de muchos docentes. Manifiesta su disposición a sumar esfuerzos, reforzar iniciativas y respaldar las propuestas de los asambleístas para fortalecer el ámbito académico en favor de los docentes y estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dr. Manuel Chenet Zuta, tras el saludo protocolar, se presenta como docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas. Reafirma la oportunidad de aportar a la universidad y expresa su compromiso de servir a la comunidad untelesina, dentro de las competencias de la Asamblea y de lo que las autoridades determinen como pertinente.

Seguidamente, la presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, invita a presentarse a los docentes asociados.

Dr. Jorge Alberto Coripaco Huarcaya, tras el saludo protocolar, manifiesta su expectativa de poder aportar y aprender en el marco de la Asamblea Universitaria.

Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio, luego del saludo protocolar, expresa su voluntad de sumarse al esfuerzo que realiza la universidad para impulsar el desarrollo institucional. Señala que se encuentra plenamente identificado con dicho esfuerzo y confía en que se alcancen los objetivos propuestos.

Mg. Teodoro Neri Díaz Leyva, tras el saludo protocolar, se presenta como docente adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Indica que, desde sus posibilidades, ha venido contribuyendo al mejoramiento de la universidad y que, ahora como miembro de la Asamblea, reafirma su compromiso de aportar al proceso de toma de decisiones en beneficio de la institución.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, finalmente invita a presentarse a los docentes auxiliares:

Mg. Max Fredi Quispe Aguilar, luego del saludo protocolar, se presenta como docente adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica. Enfatiza su compromiso con el crecimiento de la universidad, así como su disposición para contribuir al desarrollo institucional, participar en la formulación de políticas y apoyar en la organización de la institución.

Mg. Richard Flores Cáceres, tras el saludo protocolar, se presenta como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Señala que conoce la realidad de la universidad desde sus inicios hasta la actualidad y manifiesta su voluntad de aportar al proceso de desarrollo, promoviendo el crecimiento de la institución y atendiendo siempre las necesidades de los estudiantes.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, acto seguido a la presentación de los nuevos miembros asambleístas, agradece sus intervenciones. Expresa que esta Asamblea Universitaria será de gran nivel, al igual que la anterior, destacando que la comunidad universitaria siempre elige a los mejores representantes. Reitera que los nuevos miembros constituyen lo mejor para la universidad y que cuentan con la confianza de la comunidad. Asimismo, manifiesta su satisfacción por trabajar conjuntamente en favor del desarrollo institucional, recordando que la universidad es una entidad ya institucionalizada, con órganos de gobierno sólidos y responsables de formular políticas orientadas al desarrollo y de





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contribuir a la solución de la problemática que se presente, en forma coordinada y colaborativa.

Seguidamente, la presidenta invita a la Secretaria General a dar lectura de la Resolución del Comité Electoral N.º 10-2025-UNTELS-CEU.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede a dar lectura a la Resolución del Comité Electoral N.º 10-2025-UNTELS-CEU, de fecha 16 de mayo de 2025, mediante la cual se aprueban las listas de ganadores en la elección de representantes de los docentes que alcanzaron la representación ante el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al proceso eleccionario del 8 de mayo de 2025. Dicho período comprende del 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2028, en mérito a la votación obtenida y a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la resolución.

Asimismo, señala que, conforme al artículo 12 del Estatuto de la UNTELS, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.º 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, la duración del mandato de los representantes es de tres años, hasta el 2028.

Acto seguido, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, solicita a la Secretaria General dar lectura al Reglamento de Conducción de la Asamblea Universitaria, referido a la dinámica de desarrollo de sus sesiones.

En cumplimiento de lo solicitado, la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede a dar lectura al Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.º 006-2023-UNTELS-AU, de fecha 18 de septiembre de 2023.

Seguidamente, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, comunica a los miembros asambleístas que, conforme a la lectura efectuada por la Secretaria General, cuentan con el Reglamento Interno, el cual está conformado por 39 artículos.

II. Sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, dando continuidad a la presente sesión, anuncia el inicio de la instalación de la Asamblea Universitaria. Precisa que se ha convocado a sesión extraordinaria debido a que la última Asamblea, correspondiente al período anterior, se desarrolló en dos jornadas dedicadas a la Memoria Anual y, en su última reunión, no se logró culminar con todos los puntos de agenda previstos. Señala que, en la presente sesión, se retomarán aquellos asuntos pendientes, los cuales son:

- Revisión del Estatuto, respecto al cual el Vicerrector de Investigación presentó algunos errores materiales.
- Observación sobre el término "Tiempo" en relación con la Fundación y Registros Públicos, el cual debía figurar en futuro para posibilitar su inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Un pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

En consecuencia, dispone dar inicio al tratamiento de los mencionados puntos de agenda de la Asamblea Universitaria extraordinaria.

Asimismo, informa que el 30 de mayo de 2025 recibió un documento del Dr. Manuel Chenet Zuta, mediante el cual solicitó la incorporación en agenda de la conformación de una Comisión Especial para la Revisión Integral del Estatuto, pedido que será tomado en consideración.

Acto seguido, invita al Asesor del Rectorado, Abg. José Luis Velásquez Lazo, para que emita su opinión normativa respecto a dicha solicitud.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, luego del saludo protocolar, se presenta ante los nuevos docentes integrantes de la Asamblea Universitaria y expone que trabaja directamente con los órganos de gobierno conforme al Estatuto. Cita el artículo 23 del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria, el cual procede a leer, indicando que la presente Asamblea ya había sido convocada con una agenda específica. Por tal motivo, sostiene que el pedido debe incorporarse en la próxima Asamblea Universitaria, de carácter ordinario, a fin de ser tratado. Precisa que, en las sesiones extraordinarias, se abordan únicamente asuntos de carácter urgente e inmediato, motivo por el cual el período de convocatoria es más breve. En ese sentido, y conforme al Reglamento, propone que la solicitud se discuta en Asamblea Ordinaria.

Dr. Manuel Chenet Zuta, docente asambleísta, con la venia de la Presidenta de la Asamblea Universitaria, pide el uso de la palabra y da lectura al artículo 29 del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria. Explica que, al tratarse de un órgano colegiado, las decisiones se adoptan por votación de mayoría simple, conforme lo dispone el artículo 25 del mismo Reglamento. Precisa que un tema presentado, aun cuando no figure en agenda, puede ser incorporado en sesión mediante votación. Argumenta que el pedido formulado consiste únicamente en la conformación de una comisión especial, lo cual está contemplado en el artículo 14 del Estatuto de la UNTELS, y no requiere un análisis complejo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, puntualiza que las Asambleas Ordinarias cuentan con secciones de despacho, informes, pedidos y orden del día, mientras que las Asambleas Extraordinarias se citan con agendas específicas.

Dr. Manuel Chenet Zuta, docente asambleísta, interviene nuevamente para solicitar a la Presidencia de la Asamblea Universitaria que el pedido sea sometido a votación, a fin de decidir su incorporación en la presente sesión.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, solicita el uso de la palabra para señalar que, en virtud de lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General —ya que ni el Estatuto ni la Ley Universitaria lo contemplan—, corresponde aplicar dicha norma de manera supletoria. Precisa que, en ese sentido, se debería consultar a los miembros de la Asamblea Universitaria y que, mediante votación



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

unánime, acuerden si los puntos solicitados por el Dr. Chenet pueden incorporarse en la agenda de la presente sesión.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, solicita a la Secretaría General dar lectura al artículo 23 del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, procede a dar lectura al referido artículo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifiesta que el documento presentado por el Dr. Chenet ingresó a su despacho con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, vuelve a solicitar el uso de la palabra para precisar que, antes de someter a votación la incorporación de los puntos propuestos, corresponde verificar si se encuentran presentes la totalidad de los miembros del órgano colegiado.

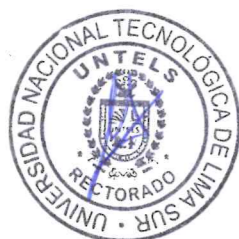
En cumplimiento de ello, la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede a la verificación, precisando que se cuenta con la asistencia de 18 de los 24 miembros de la Asamblea Universitaria.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifiesta que será necesario convocar a más sesiones extraordinarias, como suele hacerse con frecuencia, y que en una próxima convocatoria extraordinaria podría incorporarse el pedido del Dr. Chenet como punto de agenda.

Dr. Manuel Chenet Zuta, docente asambleísta, interviene solicitando que conste en acta la cita realizada por el Asesor del Rectorado, Abg. José Luis Velásquez Lazo, y que, asimismo, se considere su pedido en una próxima sesión extraordinaria, a fin de que sea visto en la agenda correspondiente, en atención a lo señalado en la norma aludida respecto a la totalidad de miembros.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, sugiere a los miembros asambleístas precisar qué artículos del Estatuto desean revisar. Señala que no corresponde conformar nuevamente una comisión de revisión integral del Estatuto, dado que este ya ha sido aprobado, por lo que resulta pertinente indicar de manera específica qué disposiciones ameritan su modificación.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, interviene para expresar que el tema puede tratarse en la próxima sesión, sea ordinaria o extraordinaria. Precisa que lo solicitado corresponde al nombramiento de la Comisión Revisora del Estatuto, la cual evaluará si resulta conveniente la modificación. Señala que este Estatuto es histórico para la universidad y, en concordancia con lo manifestado por los miembros de la Asamblea, representa el primero aprobado como universidad institucionalizada. Agrega que dicho Estatuto simboliza a toda la comunidad universitaria y que cada



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

decisión que se adopte implica modificaciones en el sistema y en los organismos de la universidad.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifiesta que el tema pasará a agenda en la siguiente sesión, registrándose dentro del tiempo normativo.

AGENDA:

1. **Proveído N° 037-2025-UNTELS-R**
Asunto: Pedido para ser tratado en Asamblea Universitaria
Referencia: Oficio N° 0017-2025-UNTELS-R-D.
2. **Memorándum N° 013-2025-UNTELS-AU-P**
Asunto: Pautas para iniciar procedimientos de modificación del artículo 27 y la rectificación por error tipográfico del término "Dirección de Laboratorios" del artículo 116 del nuevo Estatuto de la UNTELS, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU.
Referencia: Informe N° 007-2025-UNTELS-OAJ
3. **Proveído N° 0591-2025-UNTELS-R**
Asunto: Reitero solicitud de modificación del Estatuto de la UNTELS, a fin de continuar con la creación de la Fundación.
Referencia: Carta N° 001-2025-FDU-GG
4. **Nominación de la Comisión Permanente de Fiscalización**

ORDEN DEL DÍA:

1. **Proveído N° 037-2025-UNTELS-R**
Asunto: Pedido para ser tratado en Asamblea Universitaria
Referencia: Oficio N° 0017-2025-UNTELS-R-D

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, procede a dar lectura al Oficio N.º 0017-2025-UNTELS-R-D, de fecha 9 de enero de 2025, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión y dirigido al Rectorado de la UNTELS. En dicho documento se solicita que se trate, en sesión de Asamblea Universitaria, el pedido de mantener la denominación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a solicitud de los docentes de la mencionada Escuela, conforme al acuerdo adoptado en la reunión del 7 de enero de 2025, según consta en el acta adjunta.

Asimismo, se señala que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas remitió al Decano el acta de la referida reunión, en la cual se deja constancia de que los docentes de la Escuela se reunieron con el objetivo de evaluar y ratificar su decisión de mantener la actual denominación. Dicho pedido cuenta con la firma de los docentes asistentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe precisar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de la UNTELS, se había acordado modificar la denominación a "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Información". Esta modificación fue aprobada por la Asamblea Universitaria, a solicitud de los representantes docentes, con el voto unánime de los miembros presentes.

A continuación, se otorga el uso de la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión para que sustente su solicitud ante la Asamblea.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, luego de extender el saludo protocolar, interviene señalando que durante la elaboración del nuevo Estatuto se realizaron cambios estructurales en la universidad. Precisa que centrará su exposición en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Manifiesta que la modificación de la denominación de una Escuela Profesional no es un asunto menor, pues implica consecuencias significativas que, a su parecer, no fueron debidamente evaluadas por la Asamblea Universitaria al momento de aprobar dicho cambio. Informa que no participó en esa sesión por encontrarse con permiso.

Explica que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas cuenta con un perfil de egreso y competencias específicas, diseñadas para responder a las demandas del mercado laboral. Cambiar la denominación a "Ingeniería de Sistemas de Información" supondría una transformación profunda, al tratarse de una especialidad distinta y orientada a un mercado más segmentado. De concretarse este cambio, sería necesario reformular la malla curricular y redefinir el perfil profesional del egresado.

En segundo término, resalta que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas es la de mayor demanda en Villa El Salvador, con la mayor población estudiantil y docente, integrada por profesionales titulados en Ingeniería de Sistemas. Señala que no se analizó el impacto académico y docente del cambio, particularmente respecto a quiénes estarían calificados para dictar los cursos bajo la nueva denominación, ni las implicancias en la oferta académica, que dejaría de corresponder a la formación en Ingeniería de Sistemas.

Asimismo, recuerda que la UNTELS ha asumido como política institucional la acreditación y certificación de sus programas de estudio, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa. Indica que todas las Escuelas han iniciado dicho proceso y que, en el caso de Ingeniería de Sistemas, este fue retomado recientemente tras una pausa en la etapa de autoevaluación. Advierte que el cambio de denominación afectaría gravemente este proceso, ya que, conforme a los criterios de acreditación, un programa debe contar con al menos dos promociones de egresados bajo la misma denominación. En consecuencia, un cambio de nombre obligaría a reiniciar el proceso y esperar más de cinco años para calificar nuevamente a una eventual acreditación.

En virtud de lo expuesto, solicita la modificación del Estatuto a fin de restituir la denominación anterior: *Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas*. Concluye su intervención señalando que ha resumido los aspectos más relevantes de su exposición.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, consulta a los miembros asambleístas si existe alguna participación adicional respecto al punto sustentado por el Decano.

Dr. José Luis Herrera Salazar, docente asambleísta, solicita el uso de la palabra para expresar su sorpresa ante el cambio de denominación de la Carrera de Ingeniería de Sistemas. Señala que, al modificarse el nombre, se estaría creando una nueva carrera, lo que implicaría la necesidad de realizar un nuevo estudio de mercado para definir el perfil de competencias del egresado. Informa que se encuestó a los estudiantes sobre este cambio, y la mayoría manifestó que postularon a la Carrera de Ingeniería de Sistemas, no a Ingeniería de Sistemas de Información. En ese sentido, manifiesta su respaldo a lo expuesto por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

Seguidamente, **la Presidenta de la Asamblea Universitaria** aclara que la modificación fue acordada por la Asamblea Universitaria a solicitud de los representantes de la Carrera de Sistemas, quienes sustentaron su pedido y obtuvieron el respaldo de los miembros de la Asamblea. Enfatiza que en ese proceso existió representatividad de dicha carrera.

A continuación, **el docente asambleísta Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo** interviene señalando que, si bien comprende que se trató de una decisión de la Asamblea, considera que todo cambio de denominación de una carrera debe estar sustentado en un estudio de mercado. Consulta si dicho estudio fue efectivamente realizado o si el cambio obedeció únicamente a una petición de los docentes. Añade que, tratándose del primer Estatuto de la UNTELS, resulta fundamental conocer los fundamentos de este tipo de decisiones para comprender el alcance de las modificaciones aprobadas.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, se pronuncia respecto a la preocupación expresada, señalando que el Estatuto contempla una disposición transitoria que prevé este tipo de situaciones. Precisa que todo está regulado en el texto estatutario y que, en este caso, se trata de un pedido que deberá ser resuelto por el pleno de la Asamblea.

Posteriormente, **el docente asambleísta Dr. Manuel Chenet Zuta** toma la palabra para manifestar que, además de las sugerencias planteadas, muchos de los colegas no cuentan con información suficiente sobre los detalles del caso. Expresa su preocupación ante la posibilidad de que se adopte una decisión apresurada y sugiere que sería más prudente contar previamente con los informes correspondientes, a fin de realizar un análisis más profundo y revisar con mayor claridad la información disponible.

Frente a las intervenciones anteriores, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, solicita al Dr. Manuel Chenet Zuta confirmar si su propuesta consiste en postergar el tratamiento del tema para una próxima sesión, con el propósito de brindar mayor información a los miembros presentes.

En respuesta, el **Dr. Manuel Chenet Zuta** confirma su solicitud e indica que desea que su propuesta sea puesta a consideración de la Asamblea, planteando que el tema se aborde en una posterior sesión con los elementos de análisis debidamente informados.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seguidamente, el **Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado**, interviene para señalar que el tema de la Escuela de Ingeniería de Sistemas fue aprobado como parte de una propuesta integral. Precisa que el Estatuto es el resultado de más de diez sesiones de trabajo, en las que se desarrollaron análisis rigurosos y con participación de asesores legales. Reconoce que el documento presenta errores materiales que deben ser corregidos, pero resalta que constituye la primera versión del Estatuto elaborada por la propia Asamblea Universitaria. En ese sentido, invita a los miembros a valorar el trabajo realizado y a continuar con su perfeccionamiento, considerando la seriedad de los esfuerzos previos.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, informa a los nuevos miembros que la creación de nuevas carreras fue resultado de un estudio de mercado efectuado por el Vicerrectorado Académico, el cual contempló la demanda social, la empleabilidad, la pertinencia, el contexto territorial de Lima Sur, entre otros factores. Precisa que el proceso fue riguroso y se llevó a cabo en más de quince sesiones, descartando que se haya tratado de decisiones apresuradas o sin sustento técnico.

A continuación, pone a consideración de los miembros de la Asamblea la propuesta del Dr. Manuel Chenet Zuta, quien ha solicitado que el tema se postergue para una próxima sesión a fin de contar con mayor información. La Presidenta recuerda que la Asamblea Universitaria sesiona ordinariamente dos veces al año, una por cada semestre, y que pueden realizarse sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. En ese marco, propone someter a votación dos opciones:
i) que el pedido se debata y resuelva en la presente sesión, o
ii) que se postergue para una siguiente sesión de Asamblea Universitaria.

Acto seguido, **el estudiante Héctor Isaí Mendo Ruiz** solicita el uso de la palabra. Tras brindar el saludo protocolar, da la bienvenida a los nuevos miembros de la Asamblea Universitaria y resalta que todos se encuentran reunidos con el objetivo común de contribuir al mejoramiento de la universidad en todos sus aspectos. Respecto al punto en discusión, manifiesta que la aprobación del Estatuto, en lo referido a la denominación de las carreras profesionales, fue aprobada por los docentes, pero no contó con el respaldo del Tercio Estudiantil, dado que en ese momento no se encontraban representados en la Asamblea.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, se pronuncia sobre la intervención del estudiante Héctor Isaí Mendo Ruiz. Explica que la ausencia de representantes estudiantiles del Tercio Estudiantil durante el proceso de aprobación del Estatuto obedeció a una circunstancia institucional ajena al ámbito de la Asamblea. Señala que, hacia finales del año 2023, la Asamblea contaba con representación completa de docentes y estudiantes; sin embargo, varios representantes auxiliares ascendieron de categoría, cesando en sus funciones, lo que generó la necesidad de convocar a elecciones complementarias.

Respecto al estamento estudiantil, algunos representantes culminaron su carrera profesional al 31 de diciembre de 2023, adquiriendo la condición de egresados, con lo cual también perdieron su representación. Ello produjo la vacancia de los representantes de docentes auxiliares y de parte del Tercio Estudiantil.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Indica que se convocó a elecciones el 27 de abril de 2024; sin embargo, al no inscribirse listas, el Comité Electoral declaró desierto el proceso. Ante ello, se solicitó opinión a la SUNEDU, la cual confirmó que el quórum debía calcularse en función a los miembros hábiles —es decir, los debidamente acreditados y habilitados al momento—, excluyendo a los que habían cesado en su representación. Dado que ya había transcurrido más de medio año sin representación completa, la Asamblea fue convocada con los miembros hábiles disponibles. Esa fue la circunstancia institucional que motivó el proceso.

Acto seguido, **la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria**, somete a votación la propuesta presentada por el Dr. Manuel Chenet Zuta, respecto a postergar el tratamiento del pedido sobre la denominación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para una próxima sesión, a fin de permitir un mayor análisis.

Se realiza la primera votación, destinada a decidir si el pedido debía pasar a una siguiente sesión:

- Votos a favor: 8.

Posteriormente, se efectúa una segunda votación, para decidir si el pedido debía ser tratado en la presente sesión:

- Votos a favor: 9.

Conforme al resultado de ambas votaciones, y por mayoría simple, SE ACUERDA TRATAR EL PEDIDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

En consecuencia, se procede al análisis del Proveído N.º 037-2025-UNTELS-R y del Oficio N.º 0017-2025-UNTELS-R-D.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, señala que, conforme al resultado de la votación anterior, el tema será tratado en la presente sesión. Precisa que ya se ha escuchado la fundamentación presentada tanto por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas como por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quienes expusieron las razones para solicitar que se mantenga la denominación de "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas", en lugar de "Ingeniería de Sistemas de Información".

En ese sentido, anuncia que someterá a votación la propuesta para que la Escuela Profesional conserve su denominación original, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Estatuto.

Mg. Max Fredi Quispe Aguilar, docente asambleísta, solicita el uso de la palabra y manifiesta que, en este caso, tanto el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca como el Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas han sustentado adecuadamente su pedido.

LEGALIZACIÓN
DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS
NOTARIO DE LIMA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Desde su perspectiva como asambleísta, considera que no corresponde prolongar más el debate, dado que el planteamiento cuenta con un sustento sólido.

A continuación, la Presidenta procede a someter a votación la propuesta de modificar el artículo 84 del Estatuto, en lo referido a la denominación de la Escuela Profesional. Precisa que se votará la sustitución del nombre "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Información" por "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas", solicitando a los miembros asambleístas que estén de acuerdo con dicha modificación levantar la mano.

ACUERDO N° 01:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, aprueba por **unanimidad** modificar el artículo 84 del Estatuto de la UNTELS, disponiendo que la Escuela Profesional mantenga la denominación de "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas", en lugar de "Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Información".

A continuación, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, con la venia de la Presidenta de la Asamblea Universitaria, solicita el uso de la palabra. Precisa que, particularmente, no existe oposición a la creación de una nueva carrera de "Ingeniería de Sistemas de Información". Sin embargo, señala que toda propuesta de creación debe estar debidamente fundamentada y seguir el procedimiento correspondiente: en primer lugar, ser evaluada y aprobada por el Consejo de Facultad, posteriormente por el Consejo Universitario, y finalmente ser elevada a la Asamblea Universitaria para su decisión final.

El Decano expresa su agradecimiento a los miembros asambleístas por la aprobación y por la apertura al diálogo institucional.

2. Memorandum N° 013-2025-UNTELS-AU-P

Asunto: Pautas para iniciar procedimientos de modificación del artículo 27 y la rectificación por error tipográfico del término "Dirección de Laboratorios" del artículo 116 del nuevo Estatuto de la UNTELS, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-AU.

Referencia: Informe N° 007-2025-UNTELS-OAJ

Informe N° 007-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 14 de abril de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que, a través de la Oficina de Secretaría General se inicie el procedimiento de rectificación de error tipográfico (error material) al haberse utilizado una denominación incorrecta "Dirección de Laboratorios" cuando lo correcto es la denominación de "Dirección de Producción de Bienes y Servicios". En tal caso, el Vicerrectorado de Investigación en el marco de sus competencias deberá elaborar la propuesta estatutaria para la incorporación en el artículo 27 del nuevo Estatuto, la competencia de designar a los Directores del Instituto de Investigación, Centro de Investigación, Coordinador del Instituto de Investigación Coordinador de la Red de Investigación, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Director de la Dirección de Bienes y Servicios y al Director de Incubadora de Empresas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, informa que se cuenta con el Informe de Asesoría Jurídica, emitido en atención a un pedido del Vicerrector de Investigación, referido a la corrección de error material en el Estatuto. Precisa que dicho informe cuenta, además, con los informes favorables de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), por lo que se encuentra debidamente sustentado. Acto seguido, concede el uso de la palabra al Vicerrector de Investigación.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, agradece la intervención de la Presidenta de la Asamblea Universitaria y solicita unos momentos para dirigirse a los miembros presentes. Inicia su intervención dando la bienvenida a los nuevos integrantes de la Asamblea y expresando sus mejores deseos de éxito en la presente gestión. Resalta la importancia del rol de la Asamblea en la conducción de los destinos de la universidad y enfatiza que cada decisión que se adopte tendrá repercusiones tanto a corto como a largo plazo, por lo cual resulta fundamental actuar con plena conciencia y responsabilidad en el marco del compromiso institucional.

En relación con el Estatuto, señala que, como parte del trabajo desarrollado durante las quince sesiones que conllevaron su elaboración, es comprensible que se hayan producido ciertos desajustes, incluso de carácter técnico o mecánico. Precisa que, durante esas extensas jornadas, se aprobaron diversos artículos que, sin embargo, al momento de consolidarse en el documento final, no fueron incorporados correctamente. Explica que el problema se originó en una falla del control de versiones, ya que la versión impresa del Estatuto no corresponde exactamente con la versión final aprobada por la Asamblea.

Como ejemplo de esta situación, menciona que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con cuatro direcciones y que, en su oportunidad, solicitó la modificación de varios artículos del Estatuto para que reflejen fielmente la estructura vigente. A continuación, procede a detallar los artículos cuya modificación solicita.

Artículo 110: Solicito y sugiero colocar la Dirección del Instituto de Investigación, esto tiene bastante repercusión a nivel de investigación, una Dirección tiene mucha más amplitud. Es un cambio que debe reflejarse en el Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo 115: Este artículo habla, de la misma forma como está redactado el numeral 5 deberían tener las cuatro Direcciones, deberían tener este acápite de coordinación, donde el Vicerrector designe estas direcciones.

Las otras Direcciones carecen de este acápite, en consecuencia, al no estar en el Estatuto, estamos entrapados frente a un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro de Asignación Personal, donde nosotros no podemos encargar estas Direcciones.

Estamos pidiendo que se actualice este acápite en las otras tres direcciones que faltan. Por último:

LEGALIZACIÓN
DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS
NOTARIO DE LIMA





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 116: Dice Dirección de Laboratorios, ese título no corresponde, corresponde el título de Dirección de Bienes y Servicios y adicionalmente, como previamente lo he dicho el numeral que otorga la coordinación para designación del Director.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, señala que los aspectos observados corresponden a errores materiales. En ese contexto, pone a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria el análisis respectivo y, previamente, solicita la intervención del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Abg. José Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se pronuncia en relación al pedido de información sobre el Informe Legal N.º 007-2025, referido a procedimientos que han generado una problemática de tipo administrativo, identificándose dos contingencias principales.

En primer lugar, indica que existe un error material evidente en el artículo 116 del Estatuto, en el cual se menciona erróneamente la "Dirección de Laboratorios", cuando lo correcto es "Dirección de Producción de Bienes y Servicios". Señala que el contenido del artículo no guarda coherencia con el título, lo que confirma que se trata de un error tipográfico. Precisa que esta situación no genera mayor debate, ya que la corrección tiene efectos retroactivos, conforme lo establece el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone que los errores materiales pueden ser corregidos con efectos desde la fecha de emisión del acto original. En consecuencia, afirma que esta rectificación cuenta con pleno amparo jurídico.

En segundo lugar, se refiere a la omisión de la autoridad encargada de realizar la designación correspondiente. Explica que este aspecto fue evaluado desde el enfoque normativo de la universidad, considerando especialmente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), cuya actualización está próxima a aprobarse. Se analizó la posibilidad de incorporar dicha precisión dentro del ROF; sin embargo, esta opción fue descartada, ya que, conforme al Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, los ROF no contemplan la designación específica de autoridades ni establecen requisitos o denominaciones de cargos. Su función se limita a describir las funciones generales derivadas del Estatuto.

Por tal motivo, concluye que la designación de autoridades no puede regularse dentro del ROF, razón por la cual la Oficina de Asesoría Jurídica formula una opinión legal debidamente sustentada, la cual procede a dar lectura. Finaliza su intervención señalando que corresponde a la Asamblea Universitaria tomar una decisión al respecto, en el marco de sus competencias normativas.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, interviene acto seguido para precisar que el tema en concreto radica en una omisión normativa. Señala que todo órgano mandante debe contar con una autoridad que lo designe, lo cual no se encuentra estipulado en este caso. Explica que existe el órgano —es decir, la estructura funcional—, pero no se ha determinado la autoridad competente para efectuar la designación correspondiente, lo que constituye una omisión legal. Añade que el Vicerrector no podría efectuar dicha designación, ya que no se le ha otorgado esa atribución de manera expresa. Advirtió que, de realizarse dicha función sin respaldo



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

normativo, se incurriría en una usurpación de funciones. Asimismo, reitera el error material en el artículo 116, que debe decir "Dirección de Producción de Bienes y Servicios".

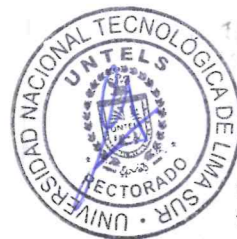
A continuación, **el Dr. Manuel Chenet Zuta, docente asambleísta,** formula tres preguntas puntuales. En primer lugar, observa que en el memorando respectivo únicamente se mencionan los artículos 27 y 116 del Estatuto; sin embargo, durante la exposición verbal de los asesores jurídicos se han mencionado otros artículos no consignados en dicho documento. En segundo lugar, consulta de qué manera se ha venido efectuando la designación de autoridades hasta el momento, considerando la omisión señalada. En tercer lugar, solicita que se precise si el acuerdo al que se hizo referencia previamente —según el cual se habría aprobado esa atribución— fue debidamente consignado en un acta, o si existe algún argumento normativo o documento que respalde que la anterior Asamblea Universitaria aprobó expresamente dicha facultad de designación.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, luego de la intervención del Dr. Manuel Chenet Zuta, absuelve las consultas manifestando que las sesiones de la Asamblea Universitaria han sido registradas mediante grabaciones de audio como práctica de apoyo interno, aun cuando el Reglamento Interno no contempla expresamente dicho mecanismo. Señala que, de ser necesario, la Secretaría General podría revisar los registros disponibles para brindar mayor precisión respecto al tratamiento de los temas debatidos.

Dr. Manuel Chenet Zuta, docente asambleísta, al respecto, insiste en preguntar quién ha estado realizando las designaciones hasta el momento.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, interviene para explicar que, al inicio de su gestión, se contaba con un Estatuto y un Manual de Puestos en su segunda modificación, lo que permitía realizar designaciones con base en esas facultades, principalmente a profesores principales. Sin embargo, un nuevo Manual de Puestos —elaborado posteriormente sin consulta directa a su despacho— modificó esa práctica, disponiendo que la Dirección sea ocupada por un administrativo y no por un docente universitario, en concordancia con SERVIR. Informa que la estrategia planteada es que, una vez aprobado el CAP por SERVIR, se proceda a modificar nuevamente el Manual de Puestos, a fin de ejercer plenamente la autonomía universitaria. Precisa que, en el Estatuto actual, solo se menciona Innovación y Transferencia, lo que ha generado esta limitación. Concluye indicando que, en la Asamblea anterior, no se alcanzó a tratar este punto, por lo que considera necesario encontrar una salida normativa adecuada.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, interviene para manifestar su total acuerdo con la propuesta del Vicerrector de Investigación. Precisa que se trata de un detalle vinculado a las denominaciones y a las atribuciones de los tecanos establecidas en la Ley Universitaria, numerales 70.4 y 70.5. Señala que la universidad se encuentra en proceso de creación de nuevas facultades y que, según norma, corresponde al Decano designar a los Institutos de Investigación de su Facultad. Sin embargo, aclara que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con una Dirección General de Investigación que coordina y supervisa la política institucional en este ámbito. Para evitar ambigüedades y garantizar la coherencia del Estatuto con





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Ley, recomienda emplear el término "Dirección General de Investigación" a nivel del Vicerrectorado, manteniendo el término "Instituto de Investigación" en las facultades.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, precisa que se trata de un error de omisión y que ese es el sustento.

Dr. Manuel Chenet Zuta, docente asambleísta, considera que algunos puntos requieren un mayor análisis. Expone que, mientras el Informe Legal declara procedente la corrección por error material del artículo 116 sin mayor observación, el artículo 117 sí amerita mayor revisión, especialmente por la propuesta de cambiar la denominación de una unidad. Señala que este análisis más profundo permitiría emitir una opinión más sólida.

Abg. José Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que ambos aspectos pueden ser abordados en esta sesión. Informa que se han identificado observaciones en siete artículos, todas de carácter omisivo. Propone que, en lugar de modificar artículo por artículo, se realice un único ajuste en el artículo 27, lo que evitaría múltiples modificaciones. Añade que, en cuanto a la aparente disonancia entre la Ley Universitaria y el Estatuto, no existe incompatibilidad orgánica. Explica que, actualmente, solo existe un Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación, lo cual respalda lo señalado en el artículo 112 del Estatuto. Precisa que, en caso se creen institutos a nivel de facultades, corresponderá a la Asamblea Universitaria establecer los procedimientos y denominaciones pertinentes.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, propone que se analice artículo por artículo, a fin de garantizar un debate más completo.

Dr. José Luis Herrera Salazar, docente asambleísta, plantea que la atribución de designar directores de las Direcciones del Vicerrectorado de Investigación se consigne directamente en las funciones de dicho órgano.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, señala que corresponde incorporar un numeral en el artículo 27 del Estatuto, estableciendo expresamente la facultad del Vicerrector de Investigación para designar a los directores de su dependencia.

Dr. José Luis Herrera Salazar, docente asambleísta, añade que algunas situaciones ameritan análisis en comisiones especializadas, como la que sugirió el profesor Chenet, para evaluar con mayor profundidad las observaciones que surjan en el funcionamiento institucional. No obstante, considera viable que en este momento se pueda avanzar en una decisión.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, propone que se incorpore el siguiente texto como numeral 6 del artículo 27 del Estatuto: "Designar a los directores de su dependencia, de acuerdo con el presente Estatuto."

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, interviene para manifestar su desacuerdo. Explica que, en la elaboración del Estatuto, se tuvo en cuenta una norma



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de mayor jerarquía, la Resolución Viceministerial que establecía los lineamientos para la organización de las universidades públicas. En ese marco, se determinó qué órganos dependen del Vicerrectorado de Investigación y del Académico. En su opinión, no es oportuno precisar en exceso en el Estatuto, pues ello implicaría revisar múltiples artículos, cuando ya existe normativa de mayor jerarquía que respalda dichas designaciones.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, precisa que la Resolución Viceministerial N.º 518-2019-MINEDU, a la que hace referencia la Vicerrectora Académica, ha sido declarada nula por el Poder Judicial. Por tanto, la universidad se rige por la Ley Universitaria, que reconoce la autonomía universitaria en su artículo 8. Señala que corresponde al Estatuto establecer las competencias en el tercer nivel organizacional, razón por la cual considera pertinente que se consigne en el texto estatutario la facultad del Vicerrector de Investigación para designar a los directores de sus órganos dependientes.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta de la Asamblea Universitaria, primero sobre el artículo 116 del Estatuto, voy a someter a votación de los miembros asambleístas, corregir por error material tipográfico el artículo 116 del Estatuto:

Dice:
" (...) "

Artículo 116.- Dirección de Laboratorios: La Dirección de Producción de Bienes y Servicios es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación en la UNTELS. Sus funciones principales son:
" (...) "

Debe decir:
" (...) "

Artículo 116.- Dirección de Producción de Bienes y Servicios: La Dirección de Producción de Bienes y Servicios es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación en la UNTELS. Sus funciones principales son:
" (...) "

ACUERDO N° 02:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, aprueba por unanimidad: **RECTIFICAR por error material tipográfico el Artículo 116 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, en el extremo siguiente:**

Dice:
" (...) "

Artículo 116.- Dirección de Laboratorios: La Dirección de Producción de Bienes y Servicios es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación en la UNTELS. Sus funciones principales son:
" (...) "





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Debe decir:

" (...)

Artículo 116.- Dirección de Producción de Bienes y Servicios: La Dirección de Producción de Bienes y Servicios es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación en la UNTELS. Sus funciones principales son:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta de la Asamblea Universitaria, seguidamente sobre el artículo 27 del Estatuto, voy a someter a votación de los miembros asambleístas, en donde se ha omitido la designación de las direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación. En vez de ello, estaríamos añadiendo una atribución al Vicerrectorado de Investigación en el artículo 27 del Estatuto, sería el inciso 6, con el texto siguiente:

"6. Designar a los directores de su dependencia de acuerdo al presente Estatuto."

ACUERDO N° 03:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, aprueba por unanimidad: **INCORPORAR** al Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, la atribución del Vicerrector de Investigación de designar a los directores de su dependencia de acuerdo al Estatuto, quedando establecido en el numeral 6, de la siguiente manera:

"6. Designar a los directores de su dependencia de acuerdo al presente Estatuto."

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta de la Asamblea Universitaria, finalmente sobre el artículo 115 del Estatuto, voy a someter a votación de los miembros asambleístas, suprimir el numeral 5, que seña:

"5. Coordinación: La Dirección está a cargo de un Director designado por el Vicerrector de Investigación."

ACUERDO N° 04:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, aprueba por unanimidad: **SUPRIMIR** del Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, el numeral 5.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, luego de conocerse los resultados de la votación, hace uso de la palabra para manifestar que corresponde dejar constancia de un acuerdo adicional. Precisa que, a pedido del Dr. Chenet, el artículo referido al cambio de denominación del Instituto de Investigación debe pasar a la siguiente sesión de Asamblea Universitaria, con el fin de analizarlo con mayor detenimiento y permitir una evaluación más amplia de las propuestas de nombre por parte de los miembros.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, respecto a lo expuesto por el Vicerrector de Investigación, precisa lo siguiente:

ACUERDO N.° 05:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, aprueba por unanimidad que el pedido del Vicerrector de Investigación, referido al cambio de denominación del Instituto de Investigación, pase a la siguiente sesión de Asamblea Universitaria, a fin de ser objeto de un análisis más detallado por parte de los miembros.

3. **Proveído N° 0591-2025-UNTELS-R**
Asunto: Reitero solicitud de modificación del Estatuto de la UNTELS, a fin de continuar con la creación de la Fundación.

Referencia: Carta N° 001-2025-FDU-GG

Carta N° 001-2025-FDU-GG, de fecha 09 de mayo de 2025, dirigida a la Rectora de la UNTELS, la Gerente General de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur, precisa que, a efectos de proseguir con los trámites para la creación de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, resulta necesario de acuerdo al TUPA del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones – MINJUS, proceder con la modificación del artículo 150 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, expone que, respecto a la Fundación, persiste un problema. Informa que en el año 2023 se creó la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur y se gestionó su inscripción ante Registros Públicos; sin embargo, la SUNARP desestimó la solicitud, señalando que la Fundación aún no ha sido creada formalmente por la UNTELS.

Procede a dar lectura al artículo 150 del Estatuto de la UNTELS, que establece: "Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur: Es una entidad autónoma de carácter privado, creada por la UNTELS con el objetivo de respaldar sus programas y actividades. (...)".

Precisa que la observación de la SUNARP se centra en el término "creada", dado que implica una existencia previa. En consecuencia, la Gerente de la Fundación ha solicitado modificar el texto, de modo que se indique: "La UNTELS creará la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur, con el objetivo de respaldar los programas y actividades de la universidad. (...)".

Acto seguido, **el Asesor de Rectorado, Abg. José Luis Velásquez Lazo,** interviene para manifestar que este tema fue puesto a consideración en la Asamblea Universitaria anterior. Señala que, en aquella ocasión, no se aprobó la modificación, sino que se planteó asumirlo como una interpretación del término "crear". Reitera que esa fue la posición debatida en la sesión previa.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, informa que, tras consultar nuevamente con la Gerente de la Fundación y a pedido expreso de



LEGALIZACIÓN
DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS
NOTARIO DE LIMA



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la misma, el texto propuesto a votación es el siguiente:
"La UNTELS creará la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur, con el objetivo de respaldar los programas y actividades de la universidad. Se organiza de la siguiente manera: (...)".

Finalmente, la Presidenta somete a votación de los miembros asambleístas la modificación del artículo 150 del Estatuto, conforme al texto señalado.

ACUERDO N° 06:
ASAMBLEA UNIVERSITARIA, aprueba por **unanimidad**: **MODIFICAR el Artículo 150 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU**, de fecha 25 de octubre de 2024, cuyo texto sustitutorio quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 150.**- La UNTELS creará la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur, con objetivo de respaldar los programas y actividades de la universidad. Se organiza de la siguiente manera:

1. **Naturaleza y Propósito:**
 - 1.1. Posee personería jurídica propia y opera sin fines de lucro.
 - 1.2. Su principal objetivo es apoyar los programas y actividades de investigación, formación profesional y extensión social de la UNTELS.
2. **Administración y Gestión:**
 - 2.2. La UNTELS delega a la Fundación la administración, ejecución, proyección u otras actividades principales y/o complementarias, así como la gestión de unidades operativas, equipos de trabajo y proyectos, a través de convenios.
3. **Normativa y Supervisión:**
 - 3.1. La Fundación se rige por su propio estatuto.
 - 3.2. Cumple con las disposiciones del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones."
4. **Nominación de la Comisión Permanente de Fiscalización**

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, expresa que, habiendo fenecido el mandato de la Comisión Permanente de Fiscalización, corresponde nombrar a sus nuevos integrantes, en cumplimiento de la Ley Universitaria y del Estatuto, siendo esta una atribución de la Asamblea Universitaria.

Acto seguido, **el Asesor de Rectorado, Abg. José Luis Velásquez Lazo**, procede a dar lectura al artículo 14 del Estatuto de la UNTELS, que regula las comisiones de la Asamblea Universitaria, precisando además que se cuenta con un Reglamento de Fiscalización vigente.

Posteriormente, la Presidenta de la Asamblea Universitaria solicita a la Secretaría General dar lectura al artículo 16 del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria, referido a la Comisión Permanente de Fiscalización, a fin de que los nuevos docentes asambleístas tomen conocimiento de su contenido.

DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seguidamente, la Presidenta invita a los miembros de la Asamblea Universitaria a formular sus propuestas de docentes para integrar la Comisión Permanente de Fiscalización.

Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo, docente asambleísta, propone al Dr. Manuel Chenet Zuta como miembro de la mencionada comisión. El Dr. Orlando Ortega Galicio, docente asambleísta, propone al Dr. Richard Flores Cáceres para que integre también dicha comisión.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, somete a votación la reconfirmación de la Comisión Permanente de Fiscalización con los docentes propuestos: Dr. Manuel Chenet Zuta y Dr. Richard Flores Cáceres, precisando que la presidencia recaerá en el docente asambleísta de mayor categoría, Dr. Manuel Chenet Zuta.

ACUERDO N.° 07

ASAMBLEA UNIVERSITARIA aprueba la reconfirmación de la Comisión Permanente de Fiscalización, la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Dr. Manuel Chenet Zuta – Presidente
2. Dr. Richard Flores Cáceres – Miembro
3. Est. Héctor Isaí Mendo Ruiz – Miembro

Se deja constancia que el estudiante de pregrado Héctor Isaí Mendo Ruiz continúa formando parte de la Comisión Permanente de Fiscalización, en calidad de miembro estudiantil.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, invitó a los nuevos miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización a dirigir unas palabras.

Dr. Manuel Chenet Zuta, docente asambleísta, agradeció la confianza depositada en su persona y se comprometió a ejercer con mesura y transparencia las funciones de la Comisión. Señaló que la labor es ardua, pero expresó que será un honor servir durante el período que corresponda.

Mg. Richard Flores Cáceres, docente asambleísta, manifestó su deseo de que las acciones se orienten siempre a la mejora institucional, con respeto, ponderación y bajo los principios democráticos, buscando en todo momento el bienestar y desarrollo de la universidad.

Representante Estudiantil, Héctor Isaí Mendo Ruiz, solicitó mantener una comunicación constante entre los miembros, a fin de alcanzar un objetivo común.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifestó que, de esta manera, culminaba la asamblea extraordinaria, expresando su expectativa de ser convocados a una próxima sesión con la debida anticipación, conforme lo establece el Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seguidamente, invitó a los miembros de la Asamblea Universitaria, vicerrectores y estudiantes, a cerrar la sesión con las palabras de bienvenida a los nuevos asambleístas.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, tras los saludos protocolares, felicitó a los nuevos integrantes por su elección y resaltó la importancia de su aporte en el máximo órgano de gobierno universitario, encargado de elaborar las políticas generales de desarrollo. Señaló que con el compromiso de todos se podrán establecer y, de ser necesario, modificar políticas que permitan fortalecer la posición de la UNTELS tanto a nivel nacional como internacional. Destacó el valor de la experiencia y formación académica de los nuevos miembros, reafirmando su confianza en que el trabajo será fructífero. Asimismo, solicitó otorgar ciertas facilidades a los estudiantes que integran los órganos de gobierno.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, luego del saludo protocolar, dio la bienvenida a los nuevos integrantes de la asamblea y destacó los avances alcanzados en los dos años de institucionalización de la universidad. Valoró el trabajo de la anterior asamblea y expresó su esperanza de que, con unidad, se afrontarán los desafíos siempre en beneficio de los estudiantes y de la institución. Felicitó al Dr. Chenet por presidir la Comisión Permanente de Fiscalización, subrayando la importancia de actuar con transparencia.

Dr. Julio Elvis Valero Cahahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, recomendó a los nuevos asambleístas revisar el Estatuto, el POI de la UNTELS y demás documentos normativos, a fin de fortalecer su participación y contribuir a acuerdos de beneficio institucional.

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, felicitó a los nuevos miembros por su compromiso con la universidad y resaltó la importancia de su participación en la toma de decisiones durante el periodo de gestión de tres años.

Representante Estudiantil, Jefferson Steven Clemente Quispe, expresó su expectativa de que el trabajo conjunto permita tomar mejores decisiones que orienten a la universidad hacia un crecimiento sostenido.

Representante Estudiantil, Fiorella Sofía Araujo Tuco, tras el saludo protocolar, dio la bienvenida a los nuevos docentes asambleístas y los exhortó a continuar trabajando de manera conjunta en beneficio de la universidad, reafirmando la disposición de los estudiantes a contribuir en la toma de decisiones.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



DRa. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaría General de la UNTELS